



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, 14 catorce de octubre de dos mil veinte 2020

2020-249 ALIMENTOS

Se **INADMITE** la presente demanda de **FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA** instaurada por la señora **CLAUDIA ALZATE BOTERO** en contra del señor **JUAN CARLOS MENDEZ VELASQUEZ**, para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo de la misma, se atiendan los requisitos que seguidamente se anotan:

- Presentará relación de los gastos del menor pormenorizados
- Se deberá acreditar el cumplimiento de lo ordenado en el artículo 6° del Decreto 806 de junio 04 de 2020.

NOTIFIQUESE

OSCAR ANTONIO HINCAPIÉ OSPINA

Juez.

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No.____ fijados hoy _____
en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.

La secretaria

Firmado Por:



OSCAR ANTONIO HINCAPIE OSPINA
JUEZ
JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1bcfad61c68a7d7ad1ae95f492e56dbf6a399b210bd621c08cbb5038ff4
86c51

Documento generado en 15/10/2020 08:24:26 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>